

DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México 20 de Noviembre de 2024

LICENCIADO
MARIO CARLOS CANTU ESPARZA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
CONSEJERÍA JURÍDICA
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada ACUERDO DEL CONSEJERO JURÍDICO POR EL QUE SE CREA LA OFICIALÍA NÚMERO TRES DEL REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, MÉXICO., así como a su respectiva solicitud y formulario de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la CONSEJERÍA JURÍDICA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

- 1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares, o hace más estrictas las existentes;
- 2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
- No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, y
- 4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en los apartados V, inciso a) y VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE

Derivado del análisis de la información recibida, se realizan las observaciones siguientes:

 El documento presentado no es susceptible de Análisis de Impacto Regulatorio, por lo que puede continuar con el proceso administrativo para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL

6007d5592439a5562f960391dea3e57593b4d8c63825ebd4f701145491b8a2af

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf

Secuencia: 50702327

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	Validez:	ок	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRL03			
Firma	# Serie:	0000000000000000854	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-11-20T19:22:06Z / 2024-11-20T13:22:06-06:00	Status:	OK	Valida
ט ט	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
30.0021.900.591.dea.5	Cadena de firma:	9d a3 c4 a a5 49 2 c5 86 a 92 90 cd f0 20 33	6b e7 60 3d a5 c4 5c 2a 6f 6c 13 c4 0d bb d9 fb 44 bd e9 cd 14 90 b 6d 10 5b 64 c2 dd 49 86 ae 9c 08 f3 52 d4 23 e5 c4 0 cd 50 3f 04 46 e4 4e 42 2c 13 3d a8 405 42 90 b0 91 37 5f 53 7d 80 45 7d 9c		
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-11-20T19:22:19Z / 2024-11-20T13:22:19-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	000000000000000854			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-11-20T19:22:06Z / 2024-11-20T13:22:06-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia: 18705360				
	Datos estampillados: 6007D5592439A5562F960391DEA3E57593B4D8C63825EBD4F701145491B8A2				